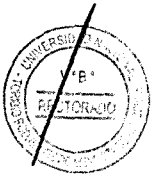


## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 477 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 SEP 2019



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 10 de setiembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

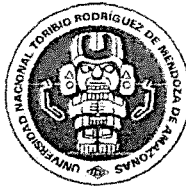
Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "n", establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo y de servicios, a propuesta de la respectiva unidad;

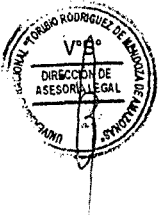
Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 409-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio del 2019, se designa la comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas – Presidente, CPC. Deysi Solano Cotrina, CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz – Miembros, CPC. Manuela Salazar Tafur - Accesorio;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 543-2019-UNTRM-R, de fecha 06 de agosto del 2019, se aprueba las Bases que regulará el Concurso Público CAS N° 067 al 069 - 2019-UNTRM, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 477 -2019-UNTRM/CU



Que, con Informe Final N° 001-2019-UNTRM-R/PJ, de fecha 28 de agosto del 2019, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informando que con fecha 27 de agosto del 2019, en estricto cumplimiento del cronograma establecido, procedieron con la etapa de Cumplimiento de Requisitos, luego de la evaluación de expedientes de los profesionales inscritos que indican plaza a postular, la comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE SI CUMPLEN, conforme consta en el ACTA DE RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; asimismo, informa que con fecha 23 de agosto del 2019, en estricto cumplimiento del cronograma establecido, procedieron con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los profesionales inscritos que indican plaza a postular, luego de la evaluación de la documentación presentada por el postulante que llegó a esta etapa, la Comisión realizó la publicación del POSTULANTE QUE PASARÁ A LA SIGUIENTE ETAPA, indica que conforme consta en el ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR, señalando que conforme lo establece las bases del concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 35 puntos, permitiendo al postulante que califica continuar en el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará el lunes 26 de agosto del 2019, en la Dirección de Recursos Humanos de la UNTRM, dando un tiempo de 20 minutos por cada postulante; así como, indica que con fecha 26 de agosto del 2019, dando cumplimiento al Reglamento del Concurso Público, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en la Oficina de Recursos Humanos – Sede Administrativa de la UNTRM procedieron con la entrevista personal de los postulantes, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL, indicando que conforme lo establece las bases del concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso; además informa que con fecha 27 de agosto del 2019, según cronograma está considerado la impugnación de resultados, habiendo presentado reconsideración el postulante Didier Zumaeta Rojas, la Comisión Evaluadora se reunió para absolver la reconsideración, procediendo a analizar y evaluar dicha solicitud, declarando infundado el recurso de reconsideración debido a que no se ajusta a lo contemplado en las bases, procediendo a realizar el consolidado de los resultados con la finalidad de publicar el ACTA DE RESULTADOS FINALES;

Que, la Presidenta de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, concluye en lo siguiente: 1. El Concurso Público CAS N° 0067 al 069 – 2019 -UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, convocó a concurso las plazas administrativas, habiéndose presentado un total de 05 postulantes. 2. Se ha coberturado, 02 plazas administrativas de 03 plazas convocadas en el Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo 2019 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, obteniéndose el RESULTADO FINAL, como consta en el ACTA FINAL DE RESULTADOS. 3. Habiendo quedado desierta una plaza para ser coberturada mediante concurso público, sugiere la ratificación y/o designación de la comisión para realizar un nuevo proceso; 4. En el presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento del Reglamento y normas especiales de la materia. 5. Remítase el presente informe al señor Rector de la UNTRM, para la emisión de acto resolutorio para los ganadores de las plazas y contratación a partir del 04 de setiembre al 31 de diciembre del año fiscal 2019;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 477 -2019-UNTRM/CU



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 10 de setiembre del 2019, aprobó los resultados del Concurso Público CAS N° 067 al 069 - 2019 -UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora; asimismo, designar la comisión encargada de conducir el Concurso Público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas - Presidente, CPC. Deysi Solano Cotrina, CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz - Miembros, CPC. Manuela Salazar Tafur - Accesitario;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público CAS N° 067 al 069 - 2019-UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público CAS N° 067 al 069 - 2019-UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 04 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 6 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, PLAZA N°, DENOMINACIÓN, UNIDAD ORGÁNICA, REMUNERACIÓN MENSUAL S/. Rows include JHUSELLY YSABEL VARGAS RAMOS (Nutricionista) and ROSMERY YAKELINI AYALA TOCTO (Apoyo Académico).

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los ganadores del concurso, citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desierta una plaza en el Concurso Público CAS N° 060 al 064 - 2019 - UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 477 -2019-UNTRM/CU

N° PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA
69	ESPECIALISTA CONTABLE	SUB DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

**ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR** la comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas                      Presidente
- CPC. Deysi Solano Cotrina                              Miembro
- CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz                  Miembro
- CPC. Manuela Salazar Tafur                            Accesitaria

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Vaiqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHWR  
CRHM/SG